



EJECUTIVO

Radicado No. 94001-40-89-001-2020-00058-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit.: 800.037.800-8

Demandado: STELLA GARCIA EVARISTO C.C. 42.547.963

INFORME DE SECRETARÍA.- Miércoles Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

Male R'
MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

Inirida, jueves Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido por el Numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso, y por ajustarse a la realidad, el Despacho procede a aprobar la liquidación del crédito y la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por secretaria.

Una vez en firme el presente auto y en aplicación a lo normado en el Artículo 447 ibidem, de existir dineros se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

YEHIMY MENDIETA QUIROGA

Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

Inirida, 24 de Septiembre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 24

Male R'
MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Male R'